

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000814/2010, referente al concursado Idoy Navarra, S.L. con CIF B31592777, con domicilio en Polígono industrial, calle P n.º 21 de Mutilva-Baja (Navarra) por Auto de fecha 3 de noviembre de 2011, se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte Dispositiva.

Decido:

Primero.-Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Idoy Navarra, S.L.

Segundo.-Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal.

Tercero.-Inscríbase la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra n.º 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.-Publíquese la presente resolución mediante Edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el "BOE".

Entréguese los despachos al Procurador de la concursada para que cuidee de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.-Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 L.con)

Así lo acuerda y firma S.Sª. Itma. doy fe.

El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario/a.

Pamplona/Iruña, 3 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110094265-1